

MENDOZA, 19 de octubre de 2026

VISTO:

El expediente electrónico N° 40154/26 caratulado: "FORCADA, María de los Ángeles S/ Solicitud Renuncia Condicionada. FAD".

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones obra incorporado el Formulario N.º 1, correspondiente a la Circular N.º 44/22-R, mediante el cual la Mgtr. María de los Ángeles FORCADA solicita, a partir del 1 de noviembre de 2026, la aceptación de la renuncia condicionada en los cargos allí consignados, de conformidad con lo establecido en el Decreto Nacional N.º 8820/62.

Que, del mismo modo, obra el Formulario N.º 2, mediante el cual la Dirección de Personal de esta Facultad informa la situación de revista de la docente mencionada.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 9º por la ordenanza N° 32/16-R y su modificatoria Ord. N° 4/22-R.,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la **Renuncia Condicionada** conforme a los términos establecidos en el Decreto Nacional N° 8820/62, del siguiente personal DOCENTE UNIVERSITARIO:

1. DATOS PERSONALES DEL DOCENTE	
APELLIDO Y NOMBRES	FORCADA, María de los Ángeles
D.N.I.	17218352
CUIT/CUIL	27-17218352-8
LEGAJO	23634

Los cargos en donde se solicita la renuncia condicionada:

CARGO 1

2. Descripción del cargo	
Denominación del cargo	Profesor Titular
Dedicación	Exclusiva
Condición	Efectivo
Nº de Resolución de designación	Resol. N° 44/2012-C.S.
3. Término de la última designación	
Desde	01/04/2012
Hasta	-----
4. Espacio/s Curricular/es	
1)	"Dibujo I" (Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales; Licenciatura en Artes Plásticas; Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas y Diseñador Escenográfico)

Resol N° 688

LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO

DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

CARGO 2

2. Descripción del cargo	
Denominación del cargo	Profesor Adjunto
Dedicación	Simple
Condición	Efectivo
Nº de Resolución de designación	Resol. Nº 139/1992-CD. (Resolución 178/2007 CS (Otorgamiento de dedicación Semiexclusiva) desde el 23 de mayo del 2007 y Resolución N.º48/2013-CS (Reducción de dedicación de Semiexclusiva a Simple)
3. Término de la última designación	
Desde	01/04/202
Hasta	-----
4. Espacio/s Curricular/es	
1)	"Dibujo II" (Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales; Licenciatura en Artes Plásticas; Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas y Diseñador Escenográfico)
5. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	Facultad de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Artes Visuales- Artes del Espectáculo
6. Fecha de la Renuncia Condicionada	
DÍA	UNO (1)
MES	NOVIEMBRE
AÑO	2026

ARTÍCULO 2º.-La docente continuará desempeñándose en sus tareas habituales, con la percepción de los haberes correspondientes, cesando en sus funciones el último día del mes en que la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSeS) comunique que ha sido otorgado el beneficio previsional.

ARTÍCULO 3º.- La docente que hubiera cumplido la edad para cesar en sus funciones de acuerdo al nivel de enseñanza en el que se desempeña, y que se encontrare bajo Renuncia Condicionada, seguirá prestando servicios hasta tanto obtenga su beneficio jubilatorio, con la única condición de haber iniciado el correspondiente trámite previsional, caso contrario cesará automáticamente. Por tanto, en estos casos no corresponderá solicitar la continuidad laboral.

ARTÍCULO 4º.- Remitir a la Dirección de Seguridad Social dependiente de la Dirección General de Personal del Rectorado UNA (1) copia digital de la presente resolución, conjuntamente con el expediente mencionado en el Visto.

ARTÍCULO 5º.-La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 688


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


 DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO